



DIPUTACION DE ZARAGOZA

CERTIFICADO

Expediente nº: 6595/2017

Órgano Colegiado:

Dictamen nº: 3

El Pleno

**JESÚS COLÁS TENAS, SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017, por mayoría, con 25 votos a favor y 1 abstenciones, se adoptó el siguiente acuerdo, aceptando la introducción de dos modificaciones, como consecuencia de dos enmiendas "in bocce" presentadas, en concreto

Por el Diputado D. Miramón Serrano se propone una modificación en el Art. 87.2 del Reglamento que tendrá la siguiente redacción:

2. Aproximar la gestión provincial a los ciudadanos, impulsando el movimiento asociativo y el voluntariado social, estableciendo canales e instancias de control y participación en la toma de decisiones de la Provincia, que se regularan, en su caso, en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra se propone que el Capítulo I del Título II, pase a denominarse "*Los Órganos de Gobierno y Órganos Complementarios de la Diputación*"

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zaragoza, que obra como documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios o edictos electrónico de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800